

mento de la autoridad de la Iglesia sobre la materia, y aún cuando prescindieramos de la asistencia especial que el Redentor ha prometido á su esposa; no serian suficientes tantos y tan illustres testimonios para convencernos de esta verdad? no es mas facil que se hayan engañado los pocos que han sostenido la lectura prohibida apoyados solo en una libertad desenfrenada que arruina las sociedades y corrompe á los individuos: no es mas facil, repetimos, que estos hombres corrompidos y corruptores se nan engañado, que no los que llenos de ciencia y de zelo la han prohibido? ¿quienes conoceran mejor los derechos de la Iglesia y de los obispos, los enemigos del cristianismo, ó los obispos á quienes puso el Señor para regir su Iglesia? ¿los que por todos medios procuran destruir la religion, ó los santos padres que la han ilustrado y defendido de sus enemigos? El ejercicio pues de la autoridad en la prohibicion de libros depone en favor de ella misma y del respeto que se la debe.

La practica constante de la Iglesia desde los tiempos apostólicos hasta los nuestros apoyada en los principios y fin del establecimiento de esta santa sociedad, prueba evidentemente la autoridad que tiene para prohibir aquellos escritos que atacan su creencia su moral y disciplina: mas esta facultad propia de la Iglesia debe ejercerse por el sumo pontífice y concilios generales cuyas leyes y censuras obligan en toda la Iglesia, así como las de los concilios provincia-

les en las provincias, y las de los obispos en sus diócesis respectivas: estos son los jueces de la fe, estos deben por su mismo oficio separar aquellos pastos venenosos que pueden contagiar al rebaño, los que deben conservar puro el depósito de la fe, procurar la pureza de las costumbres, y sostener los derechos de la Iglesia y las leyes de su disciplina. ¡Ah! que monstruosa seria la Iglesia de Dios si careciesen sus prelados de autoridad tan importante!

Tiremos la vista por todos los siglos de la Iglesia y veremos como ya hemos probado, en todos ellos el zelo de los papas y de los obispos desplegado con energia para proscribir aquellos abortos del entendimiento humano, aquellas producciones que el abismo atento siempre á destruir la herencia de Jesucristo ha esparcido en el universo con este fin: en todos los siglos se han fulminado anatemas contra los que leen talas obras; pero principalmente desde los tiempos de Luteto en que se ha visto mas atacada la religion, y en que se ha declarado la guerra no á uno ni á otro artículo de nuestra creencia sino á toda la fe para arrancarla del corazon humano y sepultar á la Iglesia en el olvido, para entregarse sin freno al dominio despotico de las pasiones. No cremos de necesidad despues de lo que llevamos dicho, recorrer las decisiones conciliares, las bulas pontificias, los decretos de los obispos, los dictámenes de las juntas que el clero ha celebrado principalmente en Francia para probar el zelo de la Iglesia en los últimos siglos. Se

sabe muy bien lo que hizo el concilio de Trento, el último general donde se hallan condenados los errores que ahora pretenden hacer valer algunos reformadores mas atrevidos y mas ignorantes que los condenados en este santo concilio: es bien sabido, repetimos, lo que el concilio de Trento ha ordenado sobre la materia, el índice que formó de los libros que debian tenerse por prohibidos, las reglas que estableció para comprender otras que se habian ya publicado ó se publicaran en lo sucesivo y las censuras en que incurran los contraventores á tan prudentes y justas determinaciones. No nos detendremos mas, ni queremos molestar la atencion de nuestros lectores con un sin número de citas que al fin cansan y son tal vez inútiles en una causa tan probada. Solo deseamos se tengan presentes estas verdades, los libros impíos ó heréticos perjudican á la religion á la sociedad y á los particulares: igualmente los obscenos que hacen tomar fuerza á las pasiones y corrompen las costumbres; la Iglesia tiene autoridad para prohibirlos, las prohibiciones son necesarias, sus determinaciones deben obedecerse por los fieles, y todos los que leen escritos prohibidos incurran en la censura que el papa los concilios y los obispos hayan fulminado, lo mismo los que los retienen ó no los denuncian á la autoridad competente.

Antes de pasar á delante á demostrar las verdades que nos hemos propuesto en un principio diremos, por escigirlo así las circunstancias, alguna cosa sobre la leccion de la santa escrip-

ta en lengua vulgar, segun las reglas que la santa Iglesia nos ha dado para evitar el engaño á que podria conducir una mala inteligencia.

Dios ha hablado á los hombres y su palabra se encuentra no solo en la divina tradicion que inalterable en todos los siglos se ha conservado como un depósito sagrado: sino tambien en los libros del antiguo y nuevo testamento que en número de setenta y dos ha recibido la misma Iglesia á quien corresponde esclusivamente discernir la palabra de Dios de la de los hombres, interpretarla y darla su verdadero sentido: el espíritu del hombre es incapaz de contenerse en ciertos límites, y si á su arbitrio hubiera de interpretar las santas escrituras, tendria estas tantas esposiciones cuantos eran los hombres. Aquellos libros divinos reconocidos y admirados por tales aun por los impíos mas descarados, son como una carta que el Omnipotente ha dirigido á sus criaturas segun la espresion del pontífice S. Gregorio: ellos aseguran y sostienen la fe contra el error, purifican las costumbres y disipan las sombras de las pasiones; ellos aseguran y sostienen los derechos de la Iglesia y condenan los errores que se los disputan; los santos padres han recomendado siempre su lectura, que la Iglesia debe siempre dirigir; es decir que los fieles deben sugetarse á las disposiciones de esta piadosa madre sobre un objeto tan importante. Es muy conocida la malicia de los reformadores y la corrupcion que han hecho del testo sagrado suprimiendo algunos libros y capitulos que no

están bien con sus errores, ellos han formado con tan depravado fin sociedades bíblicas, y han agotado todos sus recursos para hacerlas circular y propagar sus máximas absurdas y sus principios ruinosos para derribar si posible les fuera á la Iglesia católica. impotentes y miserables esfuerzos! con los que aunque se consiga seducir á algunos fieles débiles en la fe, jamás podrán arruinar el edificio que Dios sostiene y desmentir las promesas del Omnipotente.

Millares de ejemplares se han circulado de biblias por las sociedades establecidas para el objeto que hemos indicado, y muchos circulan entre nosotros en lengua vulgar sin observarse en ellos las condiciones establecidas para que puedan leerse por todos. Los mismos reformadores, los ministros de la Iglesia anglicana han temblado considerando el porvenir triste y funesto que amenazan las sociedades bíblicas que en los once años anteriores al de 1814 habian gastado mas de veinte millones en repartir un millón y trescientos mil ejemplares de la biblia en cincuenta y cinco lenguas ó dialectos sin nota explicacion ó comentario alguno; último esceso dice Menais de una secta moribunda que no pudiendo perpetuar sus dogmas, quiere al menos perpetuar su espíritu, y que sucumbiendo ya á la verdad, llama al espirar nuevos errores á quienes encarga la venganza.

Mr. Wix ha combatido las sociedades bíblicas; el dice en una obra singular recientemente publicada en Londres: "la sociedad bíblica

nacional y estrangera obrando de concierto con personas de todas sectas, camina ciertamente á propagar un vasto sistema de indiferencia fatal á los verdaderos intereses del evangelio." y despues de haber pintado los tristes efectos del inconsiderado celo de los repartidores de estas biblias, añade: "Tales han sido los progresos del eisma con el influjo de esta sociedad funesta organizada sobre un plan incompatible con la pureza del cristianismo y peligroso para la unidad de la fe, con tanta instancia recomendada por Jesucristo á sus apóstoles."

Americanos que profesais la religion católica apostólica romana, firme siempre en medio de los combates que el infierno le prepara y ejecuta por todas partes. no os dejéis seducir con esas nuevas biblias en que se presenta diminuta y alterada la palabra de Dios; es indispensable para no errar tener presentes y jamás perder de vista las reglas que la Iglesia depositaria de las santas escrituras tiene prescritas para evitar el engaño y para conservar la pureza de la fe.

La Iglesia ha deseado siempre que los fieles se empleen en la lectura de los libros santos, la ha recomendado constantemente y los santos padres han dirigido vivas escortaciones con este objeto. No hay libro mas importante al católico: Bien persuadidos de esta verdad los papas Sixto V. y Clemente VIII. trabajaron con el mayor empeño en que se hiciera una edicion la mas correcta que se consiguió el año de 1593, la que

ha servido de modelo para otras nuevas, y que ha sido alabada aún por los mismos protestantes Luis de Dios, Grocio, Drusio, Milio y Pablo Taggió. Esta es la que reconoce la Iglesia universal y que ha sido reconocida y aprobada en los sagrados concilios, y de la que se han servido para combatir los errores.

La multitud de biblias traducidas por los hereges y esparcidas en los pueblos católicos, el empeño en desacreditar la Vulgata presentando las nuevas é inficionadas; la agitacion de los animos con las heregias de Lutero y Calvino que tenían levantada á la Francia dividida la Alemania y en cisma la Inglaterra; lo que hacian los hereges poniendo los libros santos en manos de los mas ignorantes y que por consiguiente no tenían discernimiento; obligó á los padres del concilio de Trento á proporcionar un remedio eficaz para impedir el estrago que amenazaba á la Iglesia, y por esto se previno en la regla cuarta del índice que ninguna traslacion se haga de los libros santos sino es con autoridad y aprobacion de la Iglesia; regla que ha sido reconocida y observada en todos los países católicos, y que nuestro reglamento de imprenta ha seguido notando como abuso lo contrario y restringiendo en este punto la libertad que por el mismo tiene todo ciudadano para publicar sus pensamientos. El señor Inocencio III. ha mandado que estas versiones se hagan por autores sabios católicos y piadosos, y este precepto fué renovado en 1759 por la congrega-

cion del índice. El señor Benedicto XIV des-
pues de haber mandado reconocer el índice romano de los libros prohibidos que se imprimió con su autoridad y aprobacion añadiendo á las reglas cuarta y nona del citado índice en las que se trata de la prohibicion de las biblias en lengua vulgar: "que regularmente se conceden estas versiones si fueren aprobadas por la silla apostólica, ó se publicasen con anotaciones sacadas de los santos padres de la Iglesia ó de interpretes doctos y católicos." En consonancia está el señor Pio VI de feliz memoria en un decreto dirigido á Antonio Martini que tradujo toda la biblia á la lengua italiana.

Es necesario pues para que no sean sospechosas las biblias que tengan las condiciones que hemos espuesto; las que faltan ciertamente á innumerables que circulan entre nosotros; estas vienen impresas sin licencia, en algunas faltan los libros cuya autenticidad niegan los protestantes, y ninguna trae notas ó esplicacion del testo, al canto, sin cuyo requisito no son permitidas en nuestro idioma. ¿Como podran leerse sin peligro tantas lenguas obscuras si por alguna esposicion no se aclaran? estarán libres de sospecha las ediciones hechas en los países protestantes sin ser reconocidas y aprobadas por los pastores de la Iglesia? ¿no es de creerse que supriman aquellas cosas que condenan sus errores y proscriben sus máximas?

Hemos hecho estas observaciones en ob-

sequio de los católicos que pueden interesarse en comprar por la comodidad de sus precios las biblias que impresas en Londres o en los Estados Unidos del norte lle-an un caracter sospechoso. No hablamos a los impíos cuyos espíritus frívolos son incapaces de una lectura seria, y prefieren cualquiera novela indecente á los libros santos, en cuya lectura jamas se ocupan y blasfeman de lo que ignoran. Pasemos adelante y demostraremos que el gobierno debe prestar á la autoridad eclesiástica todo el auxilio que ha menester para recoger los libros prohibidos; esto es lo que pide el orden que desde un principio dimos á nuestro discurso.

La Iglesia tiene autoridad para prohibir los libros que se opongan al dogma á la moral ó á su disciplina; sus leyes en esta y otras materias de su resorte deben ser obedecidas; estan reconocidas en todas las naciones católicas y por consiguiente debe exigirse y velarse sobre su mas puntual cumplimiento por aquellos que ocupando los primeros puestos de las sociedades tienen el honroso título de protectores de la religion; ¿y podria decirse que un gobierno protege á esta sin quitar aquello que la trastorna, que la hace despreciable y prepara su ruina? ciertamente que no. Luego debe un buen gobierno remover lo que trae tan tristes y funestas consecuencias. La esperiencia constante nos enseña que aunque muchos entregan voluntariamente los libros que la Iglesia prohíbe, muchos tambien no hacen aprecio de estos preceptos, se

burlan de ellos, se rien de las censuras y continúan reteniendo aquellas obras que despues de romper á los individuos reñuyen sus daños á la sociedad y á la religion. ¿Queda otro arbitrio que arrancarlas de sus manos? Cuando un asesino sin temer las penas impuestas á tan enorme crimen retiene el puñal homicida, ¿se puede á una autoridad disputarle el derecho y aun la obligacion que tiene para despojarle del? cuando se teme que cierta clase de ciudadanos abusen de las armas que poseen en daño de la sociedad, ¿no se las pueden y deben recoger? ¿y no es igual la propiedad que el ciudadano tiene á sus libros que á sus armas? ¿no es igual el perjuicio que aquellos hacen al de estas? Luego si el gobierno puede y debe quitar las armas ¿por que no los libros?

De mas el gobierno debe hacer observar las leyes vigentes, debe castigar á los transgresores y debe mantener el orden sin el que se disolviera la sociedad segun el oráculo de la sabiduría increada, *todo reino dividido se desolará*. Las leyes que previenen se recojan los libros prohibidos están vigentes: luego debe velar sobre su observancia: luego debe castigar al que las quebranta. El orden se trastorna con la circulación y retencion de aquellos escritos, sus máximas impelen á la insubordinacion: luego debe quitarlos auxiliando á los pastores de la Iglesia para que los recojan. Estos por un principio de caridad y de justicia estan mas obligados á privar á los fieles de ellos que un hombre á otro para

quitarle un vaso de veneno con que sin sentirlo va á quitarse la vida. Si queremos recorrer las historias de todos los pueblos, si queremos analizar los procedimientos de todos los gobiernos bárbaros y cultos, encontraremos las mas activas providencias tomadas con tan importante objeto. Los griegos y romanos ¿que empeño no tomaron para impedir la circulacion de los escritos que atacaban su religion? los ingleses y franceses ¿qué no han hecho en la materia? Mas no tenemos necesidad de ocurrir á las naciones extranjeras; en la nuestra ¿no se ha prohibido dar pase á los libros proscritos por la competente autoridad en las aduanas? ¿Las legislaturas de Puebla y Veracruz no han dictado leyes para precaver á los ciudadanos de tales libros?

La nacion mejicana católica por persuacion y por ley debe proteger esta santa religion única verdadera por leyes sábias y justas, y debe destruir los esfuerzos que los enemigos hacen para destruirla y arrancarla de estos países. ¿Y se observará esta ley si no se quitan los libros impios obscenos y heréticos de las manos de los ciudadanos, si no se impide su circulacion y si no se protege á los prelados eclesiásticos para recogerlos? ¡ah! los esfuerzos de estos serian inútiles, se veria su autoridad comprometida burlada y despreciada si el gobierno no les prestaba su auxilio para hacerse respetar: prohibirian los escritos perjudiciales, fulminarian censuras contra los que los retubieran, tratarian de recogerlos y se verian insultados por tantos hom-

bres impios é inmorales que se glorian de llenar sus bibliotecas de obras tan infames, no solo perjudicándose á si mismos, sino espatciéndolos para corromper á los demas.

Es preciso confesar que todo buen gobierno no debe prestar á la autoridad eclesiástica los auxilios que ha menester para recoger los libros que ha prohibido ó lo estan por la autoridad de la Iglesia; asi lo escige la religion, el bien comun y las leyes civiles que reconocen y respetan las eclesiásticas en esta y otras muchas materias.

Prestar á la autoridad eclesiástica el auxilio para los efectos que hemos espuesto es lo primero que debe hacer la autoridad civil para impedir los daños que como hemos probado y nos lo demuestra la esperiencia, acarrear los libros corruptores de la fe y de las costumbres; pidanse las listas de estos libros por los supremos poderes, y dictense medidas eficaces para impedir su entrada y para recoger los que por una desgracia corren impunemente por las capitales y aun por los pueblos mas miserables de la república; ¿qué no servirá de ejemplo la desastrosa revolucion de la Francia producida por los mismos escritos que se han esparcido en la república, para arrancar el mal por su raiz? ¿qué, se verá con indiferencia el desprecio de las leyes eclesiásticas, los ataques al culto y el desprecio de los ministros del santuario? ¿no se quitaran las fuentes corrompidas que envenenan al ignorante, al sabio y á toda clase de personas? ¿la inmortalidad se verá correr como un impetuoso rio

anegando todos los pueblos y ciudades y no se pondrá un dique que la contenga? Padres de la patria: la religion que profesais, la humanidad pide que le presteis aquel auxilio que tanto ha menester. La sociedad cuyos derechos representais va á su ruina si no lo impedís y removeis lo que la precipita corrompiéndola. ¡Ah! ; que felices seremos si desaparece la negra nube de escritos licenciosos que amenaza la mas deshecha tempestad! Ahora pueden ser eficaces las medidas que despues serán inútiles. El desprecio de la religion trahé el de la autoridad, y los que declaran la guerra á aquella no temerán declararla á esta; este principio de eterna verdad confirmado con antiguos y recientes testimonios de la historia debe hacernos temer y dirigir nuestras operaciones.

Concluiremos este discurso en que nos hemos detenido más de lo que deseabamos; asegurando que los libros impios heréticos ú obscenos perjudican al hombre en su vida privada, á las familias, á la sociedad y á la religion: que la Iglesia tiene una autoridad indisputable para prohibirlos, que debe ser respetada, y el gobierno debe prestar todo el auxilio que necesitan los prelados eclesiásticos para recogerlos, y dictar medidas que contengan los males que á la Iglesia y á la república amenazan en la circulacion de aquellos escritos. ¡Quiera el cielo que sobre las medidas tomadas hasta ahora que no han surtido el efecto que seria de desear, se añadan otras que destierren de esta república to-

das las obras infames que circulan, se venden con descaro, y aún se anuncian en los papeles públicos! Esto no daña la libertad sino que impide su abuso, ni ataca los intereses de los ciudadanos sino que precave los males de la patria cuya felicidad y subsistencia debe ocupar el corazon de todos los que llevamos el timbre glorioso de ciudadanos mejicanos.

CAPÍTULO II.

Autoridad de la Iglesia para imponer censuras.

Hemos probado repetidas ocasiones que la Iglesia es una verdadera sociedad gobernada por el vicario de Jesucristo, y que los obispos estendidos por las cuatro partes del universo estan constituidos para regir las Iglesias á que son destinados: hemos probado igualmente que en la Iglesia hay y ha habido siempre desde que se dejó ver sobre la tierra para la verdadera y sólida felicidad de los mortales una autoridad para hacer leyes de disciplina, para reglar las costumbres y definir el dogma: una autoridad judicial para castigar á los súbditos desobedientes: en una palabra, en la Iglesia hay tantas facultades con relacion al objeto de su divina institucion cuantas son indispensables en una sociedad independiente de todo poder soberano, y que sin confusion ni desorden en medio de las mas furiosas tempestades levantadas por el abismo para sepultarla en el olvido, ha de